

Se comunica a TODOS NUESTROS AFILIADOS Y PRESTADORES; que los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Los pedidos de reintegros por prestaciones odontológicas y farmacéuticas, y las prestaciones odontológicas propiamente dichas, ingresadas a partir del Lunes 11 de Julio de 2016 inclusive

de montos inferiores a \$ 500,00.- (Pesos Quinientos), se abonarán en efectivo hasta el 31 de Diciembre de 2016 (o día hábil anterior).

Enero de 2017

pagos se efectuarán vía CBU

cualquiera

sea

su

monto

.

2. Los pedidos de reintegros superiores a \$ 500,00.- (Pesos Quinientos), se abonarán
vía
CBU

.

3. Los pedidos de Subsidio, ingresados a partir del Lunes 11 de Julio de 2016 inclusive, será cancelados vía CBU, independientemente de su monto.

4. Los pedidos de reintegros por Prestaciones Médicas, y las prestaciones médicas propiamente dichas, ingresadas a partir del Lunes 11 de Julio de 2016

, en virtud de tareas de reordenamiento administrativo por el receso invernal, tendrán el siguiente tratamiento con independencia de su monto,

□ 4.1. Cancelación con cheques a ser entregados a partir del Lunes 29 de Agosto de 2016.

4.2. Cancelación dentro de los plazos que correspondan vía CBU.

4.3. A partir del **1º de Octubre de 2016, se abonará exclusivamente vía CBU.**